



Bogotá, D.C.

170

Doctora:

CLARA INÉS PARRA ROJAS

Subsecretaria

Comisión Tercera Permanente de Hacienda

Concejo de Bogotá, D.C.

[comision\\_tercera@concejobogota.gov.co](mailto:comision_tercera@concejobogota.gov.co)

Calle 36 No. 28A – 41

Ciudad.

Asunto: Respuesta Proposición No. 463 de 2020.  
Radicado No. 2020-421-098209-2

Respetada Subsecretaria:

Acuso recibo de la Proposición No. 463 de 2020, suscrita por los Concejales Marisol Gómez Giraldo y Carlos Fernando Galán, integrantes de la Bancada del Partido Bogotá para la Gente, relacionada con el tema: "*Habeas data y Bogotá Cuidadora (GABO)*".

Sobre el particular, dentro del marco de las competencias que corresponden a esta Secretaría, anexo le remito la respuesta suscrita por la Subsecretaría de Gestión Institucional, según comunicación con radicado No. 20204000157423.

Cordialmente,



**LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO**  
Secretario Distrital de Gobierno

Anexo: 1 folio.

Proyectó: María del Pilar Perilla Silva – Profesional Contratista DRP. *PP*  
Revisó: Óscar Humberto Urueña Medina – Profesional Contratista DRP. *OP*  
Danilson Guevara Villabón – Asesor del Despacho.  
Aprobó: Jaime Andrés Flórez Murcia - Director de Relaciones Políticas. *JFM*



## MEMORANDO

400

Bogotá, D.C.

PARA: JAIME ANDRÉS FLÓREZ MURCIA  
Director de Relaciones PolíticasDE: LÚBAR ANDRÉS CHAPARRO  
Subsecretario de Gestión Institucional

ASUNTO: Respuesta a la Proposición No. 463, aprobada en Sesión la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el 3 de junio de 2020.

En atención a la solicitud del asunto, relacionado con el Derecho de Petición suscrita por los Honorables Concejales Marisol Gómez Giraldo y Carlos Fernando Galán, integrantes de la Bancada Bogotá para la Gente, relacionada con el tema: "Habeas data y Bogotá Cuidadora (GABO)", aprobada el 03 de junio de 2020 me permito manifestar que analizada la misma y teniendo en cuenta la información suministrada por la Dirección de Tecnología e Información, en la que indican que los desarrollos de la plataforma web "Bogotá Cuidadora" [www.bogota.gov.co/bogota-cuidadora](http://www.bogota.gov.co/bogota-cuidadora) y la aplicación móvil Gobierno Abierto de Bogotá (GABO) surgen como respuesta a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID -19, y con el propósito de servir de canal oficial para atender con agilidad y eficiencia las necesidades de los ciudadanos, brindar información oportuna a la ciudadanía sobre la evolución de las medidas tomadas por el Distrito, monitorear el impacto de la propagación del COVID-19 en Bogotá, fortalecer el acompañamiento a las comunidades vulnerables de la ciudad y contribuir a la reactivación económica gradual y a la movilidad segura del Distrito.

Ambas soluciones han sido diseñadas y desarrolladas directamente por la Secretaria General con la participación de la Alta Consejería Distrital de TIC, la Oficina TIC y la Subsecretaría de Servicio al Ciudadano; así las cosas, la respuesta a la proposición No 463 será suministrada por la Secretaria General en Conjunto con la Dirección de Tecnología e Información.

Cordialmente,

  
LÚBAR ANDRÉS CHAPARRO  
Subsecretario de Gestión InstitucionalElaboró: Martha Janneth López González  
Aprobó/Revisó: LÚBAR ANDRÉS CHAPARRO



Concejo  
de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTA 04-06-2020 05:09:03  
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE6049 O 1 Fol:1 Anex:0  
ORIGEN: Origen: Sd:135 - COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO  
PUBLICO / PARRA ROJAS CLARA INES  
DESTINO: SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR/MARGARITA  
BARRAQUER SOURDIS  
ASUNTO: ENVIO LA PROPOSICION 463 DE 2020 PARA SU TRÁMITE

Doctores (as)  
MARGARITA BARRAQUER SOURDIS  
Secretaria General Alcaldía Mayor  
LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO  
Secretario Distrital de Gobierno  
FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ  
Alto Consejero Distrital de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC  
Ciudad

REF: **Proposición No. 463**, aprobada en Sesión la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el 3 de junio de 2020.

Respetados (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición en referencia, presentada por los honorables concejales MARISOL GÓMEZ GIRALDO y CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN de la Bancada Bogotá Para la Gente.

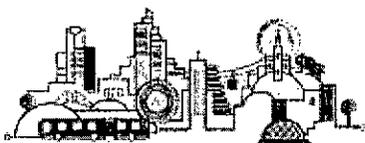
**TEMA: Habeas data y Bogotá Cuidadora (GABO)**

En virtud de lo anterior, usted ha sido **CITADO**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, **dentro del tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación en **original y medio magnético**; de igual forma, para comunicarse con la Comisión remitirse al correo: [COMISION\\_TERCERA@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO](mailto:COMISION_TERCERA@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO) La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

CLARA INÉS PARRA ROJAS  
Subsecretaria de Despacho

Anexo: Dos (2) folio una cara  
Elaboró: Morrison Tarquino Daza  
Revisó: Clara Inés Parra Rojas



463



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

03 JUN 2020

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019

Aprobada en:

Tema: Habeas data y Bogotá Cuidadora (GABO)

Facultades (las establecidas en la Constitución y la ley y demás normas concordantes)

Citados: Secretaría General, Secretario de Gobierno, Alto Consejero para las TIC

Invitados: Organismos de control

- 1) Sírvase informar cuántas y cuáles son las aplicaciones digitales (app) utilizadas en la actualidad por la Administración Distrital. Por favor, relacione para cada una de ellas: ¿quién la desarrolló? ¿quién la administra? ¿cuál es la política de manejo de datos? ¿Cuáles son las medidas de ciberseguridad implementadas para la protección de datos e infraestructura física en la que funcionan dichas aplicaciones digitales?
- 2) Sírvase informar cuáles son las medidas de ciberseguridad implementadas por la Administración Distrital para la protección de la información y privacidad aportada por la ciudadanía en el caso de la App 'Bogotá Cuidadora (GABO)'. En este mismo sentido, indicar las medidas de ciberseguridad implementadas para la protección de los servidores en los que se aloja dicha aplicación.
- 3) En el caso de 'Bogotá Cuidadora (GABO)', indique quién es y será el responsable del tratamiento<sup>1</sup> de datos y si estos son o serán transmitidos a terceros como encargados del tratamiento<sup>2</sup> de los mismos.
- 4) Si los datos van a ser manejados a través de un encargado, sírvase informar cuáles son las medidas de ciberseguridad implementadas por dicho tercero en su calidad de encargado del tratamiento de los datos.

<sup>1</sup> De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, artículo 3o, el responsable del tratamiento es la "[p]ersona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos".

<sup>2</sup> De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, artículo 3o, el encargado del tratamiento es la "Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento"

463

03 JUN 2020



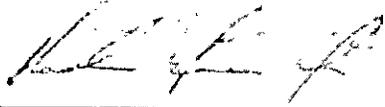
CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019

- 5) Indique cuáles son los perfiles de usuarios y administradores contemplados en la App 'Bogotá Cuidadora'. Indique por favor los permisos (privilegios) de acceso a información de cada perfil. Relacione a qué tipo de información tiene acceso cada perfil.
- 6) Indique quién desarrolló la App 'Bogotá Cuidadora', cuál fue el proceso contractual que se siguió, cuál fue el lenguaje de programación empleado y cuál fue el costo del desarrollo. Indique quiénes tienen acceso al código y si existe documentación para desarrollador y para usuarios.
- 7) Indique cuál es el método de almacenamiento de información utilizado por la App 'Bogotá Cuidadora' y cuáles son las medidas de ciberseguridad empleadas para dicho proceso.
- 8) Indique para el caso de la App 'Bogotá Cuidadora' cuál es la temporalidad de recolección de la información y cuáles son los protocolos para la destrucción de dichas bases de datos.

Respetuosamente,



MARISOL GÓMEZ GIRALDO



CARLOS FERNANDO GALÁN P.